

### VI JORNADAS DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD 17, 18 y 19 de octubre 2018

Mesa 3: Promoción, prevención y el acceso a la salud: experiencias y desafíos

Gestión en salud en privación de libertad. La necesidad de Recursos Humanos capacitados.

Lic. Enf. José Luis Priore

- Los servicios de privación de libertad son servicios públicos de custodia y atención cuyos derechos a la salud siguen vigentes y deben ser respetados por el personal de salud, así como por el personal penitenciario. Es obligación de los Estados cuidar que se brinde adecuada atención a la salud en dichos servicios y la especificidad que la misma demanda, atendiendo principalmente la condición de vulnerabilidad de las PPL, principalmente en adolescentes.
- Se exige por tanto una formación específica, tanto para técnicos de salud, como para operadores, educadores y autoridades en general.

Resolución OPS/CD 50.RB (2015)

Carta de Ottawa de (1986) proporcionar a la población los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma

La Declaración de Yakarta (1997)

- Responsabilidad social, incrementar las inversiones para el desarrollo de la salud,
- Expandir la promoción de la salud
- Incrementar la capacidad de la comunidad y el empoderamiento de los individuos
- Garantizar una infraestructura para la promoción de la salud.

Metas Regionales en materia de recursos humanos para la salud. OPS. Resol. CSP27/10 (2007)

#### **Desafíos:**

- A. Definir políticas y planes de largo plazo para preparar mejor a los RRHH.
- B. Ubicar a las personas adecuadas en los lugares adecuados.
- C. Promover iniciativas para que los países conserven el personal sanitario.
- D. Creación de ambientes de trabajo saludables para garantizar servicios de salud de buena calidad.
- E. Crear mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y de servicios de salud para adaptar la educación a un modelo universal y equitativo de prestación de atención de buena calidad que satisfaga las necesidades de salud de toda la población.

## La salud en las cárceles debe jerarquizarse como parte de la salud pública

- Número desproporcionado de grupos marginados, en malas condiciones de salud y con enfermedades no tratadas y prácticas riesgosas.
- La condición de las cárceles es en sí poco saludable, (falta alojamiento, higiene, alimentos, en ocasiones agua potable, actividad física). Altos niveles de violencia.
- El alto índice de movilidad intra y extramuros.

## Estrategia de formación de RRHH

- La privación de libertad: ventana de oportunidad para pruebas de tamizaje.
- Rol proactivo en salud y de protección sobre todas las condiciones de vida de los internos. Evitar solo la consulta emergente.
- Identificar y trabajar en aspectos vinculados a conductas de riesgo y prevención de enfermedades con enfoque de salud pública, tanto intra como extramuros. Educación en salud.
- Rol garante de protección de los DDHH

## Estrategia de formación de RRHH

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las PPL – hoy *Reglas Mandela* - como la legislación vigente, establecen el rol garante de los equipos de salud hacia las condiciones de vida y entorno en las prisiones.

Esta condición así establecida señala un perfil peculiar del accionar del personal de salud en los establecimientos de privación de libertad, que debe ser tenido en cuenta.

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención contra la Tortura y otros tratos o penas, crueles, inhumanos o degradantes.
- Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura.
- Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela)
- Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención sobre los derechos del niño.
- Reglas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok).
- Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente médicos, en la protección de personas presas.
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Reglas mínimas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio).
- Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzosas.

## Participación amplia de todos los actores involucrados: equipo asistencial

custodias técnicos de otras áreas PPL

Actividades de promoción de salud y orientación a partir de instancias generadas en el propio establecimiento de privación de libertad.

#### Área de abordaje dirigido a los equipos de salud

- Situación de salud y caracterización actual.
- Estrategia de abordaje de salud en el marco del SNIS.
- Ambiente y privación de libertad.
- Derechos Humanos
- Epidemiología
- Prevención y Promoción de la Salud
- Bioética
- Institución y Cultura carcelaria
- Salud Laboral

# Área de abordaje dirigido a operadores, educadores y personal penitenciario próximo a las PPL, en vínculo directo con PPL

- Estrategia de salud, derechos y condicionantes sociales, fomento de la promoción de salud.
- Importancia de la promoción y prevención, y de compartir habilidades comunicacionales que sensibilicen a operadores y educadores en la incorporación de mensajes y actitudes favorables al cuidado de la salud y el entorno.
- Identificación de elementos de alarma para su urgente derivación.

# Área de Abordaje hacia personas privadas de libertad y entornos.

- En las propias unidades de internación.
- Actividades de promoción de salud con la participación de PPL de los distintos sectores (familias).
- Actividad docente de referentes de salud y operadores / educadores.

## Motivar y orientar en la difusión de prácticas saludables a PPL a la interna de la UI

Sesiones educativas con técnicas y recursos didácticos de pedagogía activa, por parte de personal del equipo de salud y operadores involucrados.

Gobernanza compartida con la autoridad local.

